JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Madrid –Cundinamarca veintisiete (27) de marzo dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: **SUCESIÓN** NUMERO : 2021-1296

CAUSANTE: MISAELINA SARMIENTO DE BERNAL, (q.e.p.d.) quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 20.752.999 de Mosquera y El señor JUAN MARIA BERNAL CUBIDES, (q.e.p.d) quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 243.837 de Funza

VISTOS

Se encuentran las presentes diligencias al Despacho, para que se dicte proveído que ponga fin a la litis que nos ocupa. Con dicho fin la secretaría ingresó el expediente.-

ANTECEDENTES

El Proceso de sucesión intestada de la señora MISAELINA SARMIENTO DE BERNAL (q.e.p.d), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 20.752.999 de Mosquera, falleció en la Ciudad de Bogotá el día 27 de febrero de 2003, y El señor JUAN MARIA BERNAL CUBIDES (q.e.p.d), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 243.837 de Funza, falleció en la Ciudad de Bogotá el día 15 de marzo de 1993, se tramitó con los requisitos de forma. Se practicaron oportunamente las diligencias de examen de bienes y de inventarios. No se otorgaron capitulaciones matrimoniales, ni se otorgó testamento. No aparecen interesados incapaces en este asunto y como se observa que el trabajo de partición y adjudicación se ajusta a los requisitos legales en virtud de lo dispuesto en el Art. 509 Código general del Proceso

Por lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Madrid-Cundí, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley:

2021-1170-SUCESION -CAUSANTE DIEGO JULIAN CARBONELL CABALLERO.

RESUELVE.

Apruébese en todas sus partes el anterior trabajo de Partición de los bienes de la sucesión de los causantes señora MISAELINA SARMIENTO DE BERNAL (q.e.p.d), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 20.752.999 de Mosquera, falleció en la Ciudad de Bogotá el día 27 de febrero de 2003, y El señor JUAN MARIA BERNAL CUBIDES (q.e.p.d), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 243.837 de Funza, falleció en la Ciudad de Bogotá el día 15 de marzo de 1993

Inscríbase la partición y este fallo en los folios de la oficina de registro de Instrumentos Públicos del circuito donde se hallen ubicados los inmuebles, muebles y vehículo adjudicados.

Protocolícese el trabajo de partición y la sentencia en la Notaria Única del Municipio de Madrid Cundinamarca, déjese constancia en el expediente, numeral 7, art 509 ibídem

Expídase copias auténticas en triplicado del trabajo de partición y de este fallo, para efectos del registro.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en
estado número 055 hoy 28-03-2023
El secretario,

2021-1170-SUCESION —CAUSANTE DIEGO JULIAN CARBONELL CABALLERO.

2021-1170-SUCESION -CAUSANTE DIEGO JULIAN CARBONELL CABALLERO.

Firmado Por: Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001 Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d46ceb32a7ac4e506919114bc15adbe6b53e91fb6368e5c3ab5f3ab18f3d20fd

Documento generado en 27/03/2023 12:39:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica